

RESOLUCION No. 1524 -  
( 20 SEP 2016 )

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la  
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016009497-I de la Vicepresidencia de Fondos del 19 de Septiembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13008299 Profesional Especializado Grado 04, para desplazarse a la ciudad de Neiva el 21 de Septiembre de 2016, con el fin de realizar la revisión e inclusión del "Plan Excelsior" al fondo de Jenaro Diaz Jordán y modificación al convenio.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$220349, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$110174,5.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS, a la ciudad de Neiva el 21 de Septiembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

**JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS**

|                      |                               |
|----------------------|-------------------------------|
| Sueldo Básico        | : \$4386859                   |
| Tarifa Viáticos      | : \$220349                    |
| Días Autorizados     | : el 21 de Septiembre de 2016 |
| Total Viáticos       | : \$110174,5                  |
| Gastos de Transporte | : \$51830                     |
| Total                | : \$162004,5                  |
| Ruta Aérea           | : Bogotá – Neiva - Bogotá     |

**ARTICULO 2°.** El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

**ARTICULO 3°.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016.

RESOLUCION No 1524 -  
( 20 SEP 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**ARTICULO 4º.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 6º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

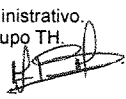
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 SEP 2016

LA SECRETARIA GENERAL

  
GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

Proyecto: Miguel Mora - Técnico Administrativo.  
Revisó: Laura Babativa - Abogada Grupo TH



ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 6E2016-076 RP 169255-28544

Rubro: Viajes y Gastos de viaje.

Código: 6311002004011002

Fecha: 21-09-2016. Registrado por: 